REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de julio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

SANTIAGO TREJOS RUIZ

DEMANDADO:

NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO

NACIONAL

EXPEDIENTE:

50 001 33 33 001 2015 00573 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 73 del expediente, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$241.400) se ajusta a derecho, el juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase con el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº **26** del **11 de julio de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS F

PULÍDO JACOME

Secretaria